EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P

DESIGNA A:

MARIA CONSUELO SOLANO FONSECA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P., como SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios profesionales No.082-2026, suscrito con JHON FREDDY ORTIZ BARAJAS y cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS, ASÍ COMO MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN REQUERIDAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**

Alcance de la Actividad de la Supervisión:

El supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual[1]

El supervisor deberá ejercer funciones de vigilancia del contrato que están integradas por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

La presente designación se realiza en la ciudad de Lebrija, a los (10) dias del mes de agosto

Ordenador del Gasto

ADRIAN RANGEL REGUEROS
GERENTE GENERAL

Supervisor

MARIA CONSUELO SOLANO FONSECA
Subgerente Administrativa y Comercial

[1] Art. 84 Ley 1474 de 2011